

Asimismo, se informa de los eventos deportivos excluidos de la presente convocatoria, así como la causa de su exclusión, advirtiendo a los interesados que dispondrán del plazo improrrogable de diez días (a contar desde el siguiente día hábil de la fecha de su publicación en el BOME) para presentar alegaciones, todo ello de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la "Convocatoria de Eventos Deportivos 2.006", aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2.005 (BOME nº 4.254, de 23 de diciembre de 2005):

ENTIDAD SOLICITANTE	EVENTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
"Moto Club Melilla"	I Supercross Ciudad de Melilla	No aportar la documentación requerida.
"Club Ánfora de Actividades Subacuáticas"	Campeonato Autonómico de Pesca Submarina	El objeto del evento no se ajusta a la presente convocatoria
"Club Ánfora de Actividades Subacuáticas"	Concurso Autonómico de Fotografía Submarina Digital – MEFOSUB 2006	El evento tiene la misma finalidad que otro propuesto y objeto de subvención en la presente Convocatoria.
"Club D. E. Delfi Sport"	RAID Mediterránea 2006	Falta de garantías documentales suficientes.

Todo lo cual se remite para su publicación.

Melilla, a 24 de marzo de 2006.

El Secretario del Órgano Instructor.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

A N U N C I O

612.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Se pone en conocimiento de los aspirantes a dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por el sistema de oposición libre, que el primer ejercicio a realizar, consistente en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de dos horas, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de la convocatoria, se celebrará el próximo día 19 de abril, miércoles, a las 18,00 horas, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo venir provistos del correspondiente D.N.I.

Melilla, 23 de marzo de 2006.

El Secretario del Tribunal. José A. Jiménez Villoslada.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

613.- Vista el Acta de la Mesa Negociadora, sobre acuerdo de revisión salarial para el año 2006, del Convenio Colectivo Provincial de la empresa: "INTEGRA MGSÍ. PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA" suscrito por la representación empresarial y la Central Sindical UGT como parte social. Según

Convenio vigente, que fue publicado el día 10 de diciembre de 2004, en el BOME nº 4.146.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 16 de Marzo de 2006.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA AREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla, 21 de marzo de 2006.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

A la atención del Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla.

A la Oficina Pública de Registro de Convenios Colectivos.

En Melilla, a 16 de marzo de 2006, reunidos los representantes de la mesa negociadora del "Convenio Colectivo de la Empresa Integra MGSI, para el Mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla", publicado en el BOME 4.146 de 10 de diciembre de 2004, ante el Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, COMUNICAN:

Que al amparo del Art. 8 y 9 del Convenio Colectivo y de la normativa vigente (R.D. 1040/1981), solicitamos aprobación, registro y orden de publicación en el BOME, de la tabla salarial del año 2006 del "Convenio Colectivo de la Empresa Integra MGSI, para el Mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla".

Los domicilios a efectos de notificación serán los siguientes:

Por la Asociación Empresarial:

C/. Remonta nº 2.

Por los Trabajadores:

Unión General de Trabajadores (UGT): Plaza 1º de Mayo S/n. 1ª Planta.

La Comisión Negociadora, delega el registro del presente Acta al Secretario de la Mesa de Negociación, D. Iván Díaz Gallardo.

ACTA

Reunidas en Melilla a 16 de marzo dos mil seis, las personas abajo referenciadas en los locales de la Empresa Clece S.A. sito en las Oficinas del Hospital Comarcal de Melilla, en calidad de Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de la Empresa Integra MGSI, para el mantenimiento del Hospital Comarcal de Melilla", prevista en los artículo 8 y 9 del mismo, tras las oportunas deliberaciones, ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el Índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2005, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Adicional Segunda, del vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la revisión salarial para el año 2006, que adjunto a esta acta se acompaña.

SEGUNDO.- Los atrasos derivados de la aplicación del presente acuerdo, se devengarán antes del 30 de abril del 2006.

TERCERO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

CUARTO.- Delegar el registro del presente Acta al Secretario de Mesa de Negociación, D. Iván Díaz Gallardo.

ASISTENTES:

Ignacio del Barco García (Representación Empresarial).

Iván Díaz Gallardo (UGT).

Juan Pascual Sánchez (Asesor UGT).

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

TABLAS 2006 (IPC FINAL 2005 (3,7)+1%= 4,7%)

CATEGORIAS	S. Base/día	Residencia	Asistencia	Transporte	Total
Jefe de Servicio	39,91 €	9,98 €	5,02 €	2,13 €	57,03 €
Jefe de Equipo	23,83 €	5,96 €	2,73 €	2,13 €	34,65 €
Oficial 1	23,09 €	5,77 €	2,90 €	2,13 €	33,88 €
Oficial 2	22,31 €	5,58 €	1,08 €	2,13 €	31,09 €
Ayudante nivel X	21,59 €	5,40 €	0,59 €	2,13 €	29,70 €
Peón Especialista XI	21,59 €	5,40 €	0,59 €	2,13 €	29,70 €
Peón XII	21,21 €	5,30 €	0,59 €	2,13 €	29,23 €
Trabajador en Formación	17,95 €	4,49 €	0,59 €	2,13 €	25,14 €
Auxiliar Administrativo	27,05 €	6,76 €	4,03 €	2,13 €	39,97 €

CATEGORIAS	Plus Turno	Vacaciones	P. Extras	Hora Extra
Jefe de Servicio	177,99 €	2.048,08 €	2.048,08 €	
Jefe de Equipo	177,99 €	1.209,96 €	1.209,96 €	11,52 €
Oficial 1	177,99 €	1.184,68 €	1.184,68 €	10,99 €
Oficial 2	177,99 €	1.112,17 €	1.112,17 €	10,68 €
Ayudante nivel X	177,99 €	1.061,97 €	1.061,97 €	9,95 €
Peón Especialista XI	177,99 €	1.060,84 €	1.060,84 €	9,63 €
Peón XII	177,99 €	1.039,40 €	1.039,40 €	9,42 €
Trabajador en Formación	177,99 €	672,95 €	672,95 €	5,76 €
Auxiliar Administrativo	177,99 €	1.138,80 €	1.138,80 €	10,99 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

614.- Vista el Acta de la Mesa Negociadora, sobre acuerdo de revisión salarial final del año 2005, del Convenio Colectivo Provincial del Sector de: "PANADERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" suscrito por la representación empresarial y las Centrales Sindicales UGT y CCOO como parte social. Según Convenio vigente, que fue publicado el día 16 de enero de 2004, en el BOME n.º 4.052.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 16 de marzo de 2006.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.